

municipios beneficiarios remitirán a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, certificación en la que se acredite el ingreso de los dos pagos, los números de asientos contables practicados y la fecha de los mismos.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 12 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

MUNICIPIO	Nivelación 2006	Primer pago	Segundo pago
Abia	95.847,98	47.923,99	47.923,99
Abrucena	95.054,17	47.527,09	47.527,08
Adra	219.633,76	109.816,88	109.816,88
Albánchez	85.053,92	42.526,96	42.526,96
Alboloduy	93.211,29	46.605,65	46.605,64
Albox	134.360,96	67.180,48	67.180,48
Alcolea	73.576,83	36.788,32	36.788,31
Alcónlar	85.854,39	42.927,20	42.927,19
Alcudia de Monteagud	104.067,20	52.033,60	52.033,60
Alhabia	93.042,72	46.521,36	46.521,36
Alhama de Almería	97.653,55	48.826,78	48.826,77
Alicún	81.520,49	40.760,25	40.760,24
Almería	352.890,71	176.445,36	176.445,35
Almóctia	84.775,46	42.387,73	42.387,73
Alsodux	93.133,57	47.566,79	47.566,78
Antas	82.258,12	41.129,06	41.129,06
Arboleas	117.658,98	58.829,49	58.829,49
Armuña de Almanzora	72.714,64	36.357,32	36.357,32
Bacares	78.697,77	39.348,89	39.348,88
Bayárcal	96.929,97	48.464,99	48.464,98
Bayarque	75.012,81	37.506,41	37.506,40
Bédar	81.797,98	40.898,99	40.898,99
Berés	78.570,66	39.285,33	39.285,33
Benaudux	86.141,89	44.070,95	44.070,94
Benitáñez	77.574,28	38.787,14	38.787,14
Benizalón	97.623,51	48.811,76	48.811,75
Benitarrique	88.198,94	44.099,47	44.099,47
Berja	152.462,10	76.231,05	76.231,05
Canjáyar	88.655,51	44.327,76	44.327,75
Cantoria	107.590,94	53.795,47	53.795,47
Carboneras	97.794,98	48.897,49	48.897,49
Castro de Filabres	109.650,95	54.825,48	54.825,47
Cóbdar	80.441,83	40.220,92	40.220,91
Cuevas del Almanzora	156.491,31	78.245,66	78.245,65
Cercos	85.762,10	42.881,05	42.881,05
Chirivel	91.530,30	45.765,15	45.765,15
Dalias	79.856,44	39.928,22	39.928,22
Enix	58.968,84	29.494,42	29.494,42
Felix	65.829,19	32.914,60	32.914,59
Fines	75.096,45	37.548,23	37.548,22
Finana	99.357,88	49.678,94	49.678,94
Fondón	66.531,24	34.265,62	34.265,62
Gádor	87.058,88	43.529,44	43.529,44
Gallardos (Los)	99.852,83	49.926,42	49.926,41
Garrucha	95.833,78	47.916,89	47.916,89
Gérgal	88.084,96	44.042,48	44.042,48
Huécija	65.175,14	42.587,57	42.587,57
Huércal de Almería	118.730,43	59.365,22	59.365,21
Huércal-Overa	205.792,85	102.896,43	102.896,42
Illar	80.359,68	40.179,84	40.179,84
Institución	79.541,00	39.770,50	39.770,50
Laroya	78.659,17	39.334,59	39.334,59
Lájar de Andarax	86.280,79	43.130,40	43.130,39
Lijar	89.993,11	44.996,56	44.996,55
Lubrín	99.529,03	49.764,52	49.764,51
Lucaina de las Torres	81.850,84	40.925,42	40.925,42
Lúcar	79.444,36	39.722,18	39.722,18
Macael	88.270,61	44.135,31	44.135,30
Maria	81.127,55	40.563,78	40.563,77
Mojácar	93.962,30	46.981,15	46.981,15
Nacimiento	84.932,69	42.426,35	42.426,34
Níjar	259.921,07	129.960,54	129.960,53
Óhanes	82.840,20	48.420,10	48.420,10
Ouala de Castro	85.728,34	42.864,17	42.864,17
Ouala del Río	102.789,04	51.394,52	51.394,52
Oria	112.487,19	56.243,60	56.243,59
Padules	78.555,42	39.277,71	39.277,71
Partalao	83.533,92	41.766,96	41.766,96
Paterna del Río	74.271,45	37.135,73	37.135,72
Pechina	84.963,54	42.491,77	42.491,77
Pulpi	118.132,96	59.066,48	59.066,48
Purchena	77.244,27	38.622,14	38.622,13
Ráfol	93.491,53	46.745,77	46.745,76
Rioja	83.543,60	41.771,80	41.771,80
Roquetas de Mar	360.002,68	180.001,34	180.001,34
Santa Cruz de Marchena	94.614,84	47.307,42	47.307,42
Santa Fe de Mondújar	77.225,86	38.612,93	38.612,93
Senés	95.036,99	47.518,50	47.518,49
Serón	97.160,19	48.580,10	48.580,09
Sierro	81.168,92	40.584,46	40.584,46
Somortín	81.718,25	40.869,13	40.869,12
Sorbas	110.333,79	55.166,90	55.166,89
Sufi	73.903,28	36.951,64	36.951,64
Tabernas	103.448,19	51.724,10	51.724,09
Taberno	80.634,47	40.317,24	40.317,23
Tahai	79.178,92	39.589,46	39.589,46
Terque	88.406,19	44.203,10	44.203,09
Tijola	96.503,89	48.251,95	48.251,94
Túnez	85.856,80	42.928,40	42.928,40
Turrillas	96.109,21	48.054,61	48.054,60
Ulella del Campo	91.768,37	45.884,19	45.884,18
Urrácal	78.073,81	39.006,91	39.006,90
Velefique	80.437,95	40.218,98	40.218,97
Velez-Blanco	92.228,37	46.114,19	46.114,18
Velez-Rubio	118.541,51	59.270,76	59.270,75
Vera	115.949,11	57.974,56	57.974,55

MUNICIPIO	Nivelación 2006	Primer pago	Segundo pago
Víalor	89.419,86	44.709,93	44.709,93
Vicar	153.812,98	76.906,49	76.906,49
Zurgena	89.238,02	44.619,01	44.619,01
Tres Villas (Las)	89.713,06	44.856,53	44.856,53
Ejido (E)	367.690,42	183.845,21	183.845,21
Mojonera (La)	90.408,91	45.204,46	45.204,46
TOTAL PROVINCIA	10.541.303,78	5.270.652,14	5.270.651,64

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se prorrogan 19 becas de formación e investigación en el área de estadística pública correspondiente a la convocatoria de 2004.

Mediante la Orden de 11 de junio de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 120, de 21 de junio), se convocaron 21 becas de formación e investigación en el área de la estadística pública para el ejercicio 2004 cuya concesión correspondía al Instituto de Estadística de Andalucía.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Por Resolución del Instituto de Estadística de Andalucía de 4 de octubre de 2004, se adjudicaron 19 becas de formación y 2 becas de investigación por un período de duración de diez meses, a contar desde el 13 de octubre de 2004 al 12 de agosto de 2005, conforme se establece en el art. 11.2 de la mencionada Orden. Sólo 18 becarios se incorporaron al Sistema Estadístico de Andalucía el 13 de octubre de 2004, tras las renunciaciones de doña Yolanda Villar Martínez, don Sergio Manuel Robles Macías y la declaración de pérdida de beca de don Andrés Angel González Medina por Resolución de 27 de septiembre de 2005 del Instituto de Estadística de Andalucía.

En dichos supuestos la citada Orden tiene prevista la sustitución de los becarios por el período de disfrute restante al candidato siguiendo en la relación ordenada por puntuación, elaborada por la Comisión de selección para la titulación correspondiente, resultando adjudicatarios de las becas de formación don Francisco José García González, don Francisco Javier Varela Rodríguez y doña Verónica Brenes Ríos.

Asimismo presentaron renunciaciones a las becas doña Elisa Isabel Caballero Ruiz y doña M.ª Dolores Tenorio Cuervas.

Teniendo en cuenta las memorias realizadas por los 19 becarios de formación e investigación y el informe favorable del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística y habida cuenta de las disponibilidades presupuestarias del Instituto de Estadística de Andalucía y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de las anualidades futuras y el art. 5.2 de la Orden reguladora de dichas becas,

RESUELVO

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas adjudicadas mediante las Resoluciones citadas, por un período de seis meses, a los beneficiarios siguientes:

- Arquero Mota, Antonio 23808196E
- Barba Pérez, Sara 28770304H
- Cánovas Balboa, M.ª Rosa 77334523J
- Cañadas Reche, José Luis 52529103R
- Estepa Maldonado, M.ª Jesús 77334273Q
- García Ortega, Silvia 74646707T

González Montero, M. ^a Elena	23254840T
Hernández Moreno, Antonio	26037240K
Martínez Martínez, M. ^a del Rocío	28603946L
Molina Torres, Ana M. ^a	77337865C
Padilla Sánchez, Isabel	77329448K
Planelles Romero, Joaquín	50317055R
Ponce Herrera, José Manuel	48863646P
Trevijano Dalebrook, Carmen	28477308L
Valverde Martínez, Joaquín	28498679T

Segundo. Las fechas de inicio y final del disfrute de esta prórroga son 13 de abril de 2006 y 12 de octubre de 2006 respectivamente, excepto para los becarios que se incorporaron posteriormente cuyos períodos de prórrogas serán los siguientes:

García González, Francisco José.
Inicio prórroga: 14 de abril de 2006.
Final prórroga: 13 de octubre de 2006.

Varela Rodríguez, Francisco Javier.
Inicio prórroga: 18 de abril de 2006.
Final prórroga: 17 de octubre de 2006.

Brenes Ríos, Verónica.
Inicio prórroga: 15 de mayo de 2006.
Final prórroga: 14 de noviembre de 2006.

Rodríguez Villa, Manuel Jesús.
Inicio prórroga: 24 de mayo de 2006.
Final prórroga: 23 de noviembre de 2006.

Tercero. La asignación mensual de las becas objeto de esta prórroga será de 1.073,28 €/mes mensuales para las becas de formación y de 1.180,61 €/mes para las de investigación, una vez revisada la cuantía inicial de la beca, según lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican los Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2004-2005.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacien-

da, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y de la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2004-2005, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas (BOJA núm. 245, de 19 de diciembre); los Decanos de los distintos Centros han remitido al Instituto de Estadística de Andalucía la propuesta de la Junta de cada Centro, acompañada de la documentación que señala el apartado 2 de la base 5.^a de la convocatoria.

Vistas las propuestas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén y Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la base 6.^a del apartado Primero de la Orden citada,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 2.000 € a doña Sara Díaz Expósito, DNI núm. 77.331.554-B, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Segundo. Adjudicar un premio de 2.000 € a doña Elena Rosa Pérez, DNI núm. 44.829.520-J, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Tercero. Adjudicar un premio de 2.000 € a don Luis Javier Brocal Martínez, DNI núm. 26.235.784-Y, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Cuarto. Adjudicar un premio de 2.000 € a doña María Teresa Pérez Castillo, DNI núm. 77.341.523, a propuesta de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Quinto. Adjudicar un premio de 2.000 € a doña María Escudero Tena, DNI núm. 77.808.499-M, a propuesta de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, como mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística.

Sexto. Notifíquese a los interesados y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.